



## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR MIEMBRO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CODECTI**

A los gremios productivos y/o empresarios, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el departamento.

### **Considerando Que:**

1. Mediante Ordenanza 009E del 7 de diciembre de 2010, por medio de la cual se crea el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Arauca.
2. El Decreto 482 del 7 de mayo de 2016, conformó el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Arauca.
3. El Departamento Administrativo de Ciencia, tecnología e Innovación expidió el Decreto 584 del 4 de abril de 2017, por el cual se reglamentan los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI-.
4. El Departamento de Arauca expidió el Decreto 388 del 26 de mayo de 2017, modificando el decreto 482 del 7 de mayo de 2016, el cual conformó el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI-
5. Que según el artículo 3º. Integración del CODECTI. El Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) estará integrado así:
  - a) El Gobernador del departamento o su delegado, quien lo presidirá.
  - b) El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) o su delegado.
  - c) Un rector de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, elegido por ellas, cuando tengan presencia en el departamento.
  - d) Un rector de las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, elegido por ellas, cuando tengan presencia en el departamento.
  - e) Un representante de los Centros de Investigación Autónomos Públicos o Privados, elegido por ellos mismos, cuando tengan presencia en el departamento.

**“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**

Página 1 de 4



- f) Un representante de los Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y de Productividad, Parques Tecnológicos y/o Centros de Ciencia autónomos públicos o privados, elegido por ellos mismos, cuando tengan presencia en el departamento.
- g) Un representante de las agencias públicas de fomento a la CTel del orden departamental y/o municipal, elegido por ellas mismas, cuando tengan presencia en el departamento.
- h) Un delegado de la Comisión Regional de Competitividad.
- i) El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio con mayor número de inscritos en el registro mercantil del respectivo departamento, o su delegado.
- j) Un representante de los Comités Universidad - Empresa - Estado (CUEE), elegido por los mismos Comités, cuando operen en el departamento.
- k) Un investigador del departamento o con presencia en él, con reconocimiento vigente de Colciencias, elegido por miembros del CODECTI.
- l) Un representante de los gremios productivos o un empresario, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el departamento, elegido por el CODECTI.
- m) Un representante de la sociedad civil organizada, elegido por el CODECTI.

**PARÁGRAFO 1.** Los integrantes del CODECTI que deban ser elegidos, ejercerán sus funciones durante un periodo de dos años, contados a partir de la primera sesión a la que fueron invitados.

**PARÁGRAFO 2.** El Director del DNP o su delegado será invitado permanente con voz a las sesiones de los CODECTI. Este Departamento Administrativo decidirá su asistencia de conformidad con el orden del día propuesto.

6. Que es deber del ejecutivo, actualizar los diferentes comités, juntas, consejos y en general todos aquellos organismos oficiales de consulta, apoyo y/o asesoría que deben participar en las decisiones gubernamentales de acuerdo con la normatividad existente, con los cambios sociales de participación ciudadana y comunitaria, con el reconocimiento y relevancia de los sectores que hoy determinan las políticas de inversión Departamental.

## **“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**



7. Por lo anterior, el señor Gobernador del Departamento de Arauca, Dr. RICARDO ALVARADO BESTENE, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante la Ordenanza número 06 de 18 de marzo de 2004.

### **CONVOCA:**

Al sector productivo y/o empresarios, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el departamento, a formar parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación CODECTI, tomando pronta iniciativa para que tengan incidencia directa sobre el presente y futuro del departamento de Arauca, para que a más tardar el **14 de noviembre de 2017**, presenten su candidato para conformar el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación CODECTI del Departamento de Arauca, para el siguientes cupo:

1. Un representante de los gremios productivos o un empresario, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el departamento, elegido por el CODECTI.

**Se puede considerar como representante de los gremios productivos o empresario de reconocida trayectoria, quien esté desempeñando funciones a nivel directivo, asesor o ejecutivo en algún gremio económico o empresarial del departamento.**

### **REQUISITOS:**

Deben hacer llegar los nombres de los candidatos, de la cual el CODECTI seleccionará el representante por el sector. Dicha información debe ser presentada a más tardar el 14 de noviembre de 2017, y radicada en la Secretaría de Planeación Departamental, de la Gobernación de Arauca, (Palacio Departamental, Segundo piso. Teléfono 0978852476). acompañado de:

- + Certificación del sector al cual va a representar, o en su defecto Acta de Asamblea de designación del candidato, firmada por los asistentes.
- + Documento explicativo sobre la naturaleza, cobertura e importancia de la organización y/o sector representado.
- + Carta de aceptación del candidato.
- + Hoja de vida.

**“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**

Página 3 de 4



Esperamos la participación de los gremios y/o empresarios, amplia y transparente para su intervención y aportes.

La presente convocatoria, se pública en Arauca, y envía a correos electrónicos a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2017.

**JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
Secretario de Planeación Departamental

Revisó: JOSE ALI DOMINGUEZ, Secretario Planeación Departamental  
Proyectó: Javier Vega Otálora, Técnico Secretaría de Planeación Departamental

**“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**

Página 4 de 4